

Expediente: 287/15-I2
Carátula: ROMERO MIGUEL ANTONIO Y CARDOZO ROSA ISABEL C/ MEDINA JORGE RAFAEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/03/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HUVIERNE NORMA MIRTA, -POR DERECHO PROPIO
20253202026 - CARDOZO, ROSA ISABEL-ACTOR
20243490570 - MONTENEGRO, ENRIQUE-PERITO
20166856389 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS, -DEMANDADO
20253202026 - ROMERO, MIGUEL ANTONIO-ACTOR
27144658545 - MEDINA, JORGE RAFAEL-DEMANDADO
27144658545 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO
20239301127 - EXPREBUS SRL, -DEMANDADO
20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 287/15-I2



H20901748300

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ROMERO MIGUEL ANTONIO Y CARDOZO ROSA ISABEL c/ MEDINA JORGE RAFAEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 287/15-I2.-

Concepción, 27 de marzo de 2025.-

Advierte el proveyente que la providencia de fecha 18/03/2025 no se ajusta a derecho por lo que corresponde declarar la nulidad de la misma y de todos los actos que fueran su consecuencia, conforme art. 225 Procesal, y dictar en sustitutiva: **Proveyendo presentación de fecha 13/03/2025 del letrado Martín Tello:** Atento a lo solicitado y a las constancias en autos, notifíquese por la presente a Transporte Exprebus SRL en su domicilio digital constituido la resolución dictada en fecha 19/11/2024.- EMV

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.